

Santa Fe, 17 de junio de 2013

**VISTO** el Expte. CD N 083/13, caratulado: **Aprobación dictado Tecnicatura Superior en Mecatrónica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Departamento Ingeniería Eléctrica se ha efectuado una presentación, solicitando autorización para dar continuidad al dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, abriendo una nueva inscripción, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013.

Que mediante Res. CS N° 1037/11 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que la presentación efectuada se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional".

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos han analizado el tema, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la carrera corta: **TECNICATURA SUPERIOR EN MECATRÓNICA**, a partir del 2do. semestre del ciclo lectivo 2013, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTICULO 2º.-** Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 230**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHEL  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNEY  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN